

OK



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21 EXPEDIENTE No

07-8535

54 TÍTULO

SUSTANCIA ACTIVA DE ARIZA

UTILIZADA COMO JARABE, COMPRIMIDO, CREMA
Y ANTIBIOTICO

51 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A 61 K 31/78

71 SOLICITANTE

DORIS ALEXANDRA FLOQUE SALAS

DOMICILIO

COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTÁ

74 APODERADO

22 BOGOTÁ, D C,

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES
Rad 07-008535-00000-0000
Fee 2007-01-30 12:53:30 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 2 PATENTES
Eve 1 REGUESTO
Act 411 PRESENTACION Folio 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITANTE ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>Doris Alexandra Figue Salas</u> Dirección: <u>Calle 17d-113-84</u> Teléfono: <u>4158078</u> Fax: _____ E-mail: <u>monik20069@hotmail.com</u> Domicilio: <u>Colombia, Cundinamarca, Bogotá</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>52326944</u>	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre _____ Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____ TP _____	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre <u>Doris Alexandra Figue Salas</u> Dirección <u>Calle 17d-113-84</u> Teléfono <u>4158078</u> Fax _____ E-mail <u>monik20069@hotmail.com</u> Domicilio <u>Colombia, Cundinamarca, Bogotá</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>52326944</u>	
5 Título (54) <u>Sustancia Activa de Ariza utilizada como:</u> <u>parabe, conservante, crema y Antibiótico.</u>			
Clasificación Internacional (51) _____			
6 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen _____	(32) Fecha _____	(31) Número de Solicitud _____
7 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
Comprobante de pago No. <u>54479909</u> Fecha <u>29/01/2007</u>			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página			

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

12

NOMBRE: Dona Alexandra Figue Salas

FIRMA: Dona Alexandra Figue Salas

Instrucciones para la presentación de los anexos ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso utilice hojas complementarias
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta se cruzará una línea oblicua
- 1 **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad
- 2 **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería) u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados).
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
- 3 **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica; si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
- 4 **Inventor:** Nombre y Apellido (Debe ser una persona natural)
- 5 **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones; no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
- 6 **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
- 7 **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
- 8 Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
- 9 **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
- 10 **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
- 11 **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE.

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:
Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.
Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.
Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

- 10 Dibujos planos y figuras** Los dibujos planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mayor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486 deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo puedan ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión, deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente; si son términos técnicos poco conocidos, se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como SEQ ID NO (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones, las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas; no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico, debe definirse por su fórmula química.

- 11 Figura Característica.** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm, cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

DESCRIPCIÓN

Sustancia activa de Anza utilizada como jarabe comprimido crema y antibiótico

Antecedentes de la invención

Brownea Anza Benth Pl Hartweg N V palo de cruz" palo de rosa (llanos orientales) "flor de la cruz rosa de cruz" (huila) anza (Bolívar)

Brownea anza Benth (nombre científico) familia leguminosae (Caesalpiniaceae) Sinónimos Brownea princeps linden ex otto Hermesias Anza (Benth) Kuntze Bauhinia porticata link / Brownea Anza Benth leguminosae (Caesalpiniaceae) Nombres comunes Colombia Árbol de la cruz Anza flor de la cruz palo cruz palo de cruz palo de rosa rosa de la cruz rosa de monte Peru Monterillo palo de cruz

Palo de la cruz Brownea Spp sin B grandiceps Jacq nombre común palo de Cruz rosa de monte Anza palo de rosa

Brownea anza Benth Palo de Cruz Árbol de la cruz palo de rosa Anza (Colombia) Monterillo palo de la Cruz Rosa de Monte (Peru) El árbol ha recibido el nombre de palo de cruz" por que al cortar transversalmente el leño aparece una cruz en el floema

Campo de la invención

La presente invención esta dirigida a 4 productos de Anza jarabe comprimido crema antibiótico cada uno contiene la sustancia activa de Anza y además otra materia prima

Descripción de la técnica relacionada

Dependiendo de la parte o zona se administra ya sea por vía oral (jarabe comprimido) o tópica (crema) o en combinación la sustancia activa de ariza (fotoactivable) produce cambios químicos y biológicos la cual destruye o altera el tejido objetivo además la sustancia activa es un inhibidor de las fosfodiesterasas (PDEs) radicales libres de la peroxidación lipídica catalasa peroxidasa hialuronidasa elastasa de los polinucleares colagenasa actividad de GPT (glutamato-piruvato-transaminasa) También posee un ligando de receptores de benzodiazepinas efecto sinérgico actividad en Sistema Nervioso Central actúa directamente a nivel de la envoltura en algunas bacterias y virus deshidratándolos por ello es utilizado en una variedad de áreas terapéuticas incluso en el tratamiento antiinflamatorio desbrindador regenerador astringente protector tonificador vitalizador inmunológico y hemostático mientras que al mismo tiempo causa solamente un daño débil reversible a otros tejidos de la zona Así la utilidad del compuesto tiene tratamiento en varios desordenes relacionados en el campo ginecológico HUD (hemorragia uterina disfuncional) Hemorragia que induce aborto emenagogas (favorecen la aparición de las reglas al congestionar vasos a nivel del utero y ovario (isquemia)) respiratorios (pulmonía expectorante hemorragia nasal) digestivo (diarrea disentería úlcera laxante) de la piel (fúngico acné inflamación lesiones heridas lesiones cortadas sudor quemaduras hemorragias) del hígado (hepatitis ictericia trastornos hepáticos) del sistema nervioso (insomnio cansancio fatiga crónica depresión angustia ansiedad nerviosismo stress) vasos sanguíneos (isquemia hemorragia interna o externa con un máximo de un ¼ de pérdida de volumen corporal de sangre anemia) virus que producen hemorragia y otros además no tiene efectos colaterales o secundarios

De manera convencional no hay información científica acerca de los principios activos que tiene el extracto de la flor de Brownea Anza Benth

De manera convencional no hay productos referidos con la sustancia activa de anza

Sumario de la invención

Es un objeto de la invención por lo tanto es proporcionar la información acerca de los principios que están en el extracto o sustancia activa de la flor de Brownea Anza Beth

Es un objeto de la invención por lo tanto proporcionar la cantidad de materia prima en cada uno de los productos de Anza

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores se ha previsto de acuerdo con la presente invención proporcionar la información acerca de los principios activos que tiene el extracto de Anza

Menos 0.5% Apigenina B - caroteno 2-4% 4 7 - Dihydroxiflavona N - Heptacosano 4% 1 op - hidroxibenzoil B - D glucosa 1% Hepenna n - Nanocosano Sitosterol B - sitosterol Hierro (Fe) calcio (Ca) Glicosidos antocianicos Fitoheemoglutina (lectina)

Además proporcionar la cantidad de materia prima en cada uno de los productos de Anza Cada 100ml de agua contiene extracto seco de Anza 4.67gr

Jarabe

Presentación frascos de 120ml	
Fórmula (cantidad teórica por lote 10 000ml (80 frascos))	
MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Sacarosa cristalizada	8500,00g
Nipagin	18,0g
Nipazol	2,00g
Tintura de flor de Anza	1000,00ml
Agua destilada	5000,00ml

Comprimidos de la flor de Anza

Fórmula (cantidad teórica por lote 10 000 comprimidos)	
MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Flor de Anza	420,0g
Lactosa	1180,0g
Almidón	1300,0g
Gelatina	100,0g
Celulosa microcristalina	60,0g
Talco	100,0g
Estearato de magnesio	40,0g
PM=320g	

Crema o ungüento vencimiento de un año esta combinación se encuentra ya establecida por la naturaleza, conserva el principio activo (miel)

Presentación caja de 15g	
Fórmula (cantidad teórica por lote (9 caja))	
MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Cera de abejas	28gr
Tintura de la flor de anza	1taza, 1/4 del litro o 250 cm ³

Antibióriza

Al dejar el extracto líquido de Anza tapada durante varios días esta crea en la superficie un moho verde alrededor de este moho hay una región circular

5

donde las bacterias no pueden crecer Este fenómeno se parece a los antibióticos por ello se puede decir que es un antibionza 3gr (moho verde de Anza) por cada 100ml con la misma cantidad de los excipientes mencionados anteriormente

REIVINDICACIONES

1 La sustancia activa de anza (fotoactivable) o extracto de la flor de Anza caracterizado por que contiene Menos 0.5% Apigenina B – caroteno 2-4% 4,7 – Dihidroxi flavona N Heptacosano 4%1 op – hidroxibenzoil B D glucosa 1% Heperina n –Nanocosano Sitosterol B – sitosterol (saponinas) Glicosidos antocianicos Fitoheemoglutina (lectina) los cuales se incluyen en los productos que son jarabe comprimidos crema y antibiotico de Anza (antibionza)

2 Jarabe de Anza segun se reivindica en la reivindicación 1 caracterizados por que contiene como sustancia activa de Anza Menos 0.5% Apigenina B – caroteno 2-4% 4,7 – Dihidroxi flavona N Heptacosano 4%1 - op – hidroxibenzoil B - D glucosa 1% Hepenna n –Nanocosano Sitosterol B – sitosterol (saponinas) Glicosidos antocianicos Fitoheemoglutina (lectina) en forma de tintura Cada 100ml de agua contiene extracto seco de Anza 4.67gr El jarabe contiene la siguiente materia prima

Jarabe

Presentación frascos de 120ml	
Fórmula (cantidad teórica por lote 10 000ml (80 frascos))	
MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Sacarosa cnstalizada	8500,00g
Nipagín	18,0g
Nipazol	2,00g
Tintura de flor de Anza	1000,00ml
Agua destilada	5000 00ml

3 Comprimidos de Anza segun se reivindica en la reivindicación 1 caracterizados por que contiene como sustancia activa de Anza Menos 0.5% Apigenina B – caroteno 2-4% 4,7 – Dihidroxi flavona N Heptacosano 4%1 op – hidroxibenzoil B D glucosa 1% Heperina n –Nanocosano Sitosterol B – sitosterol (saponinas) Glicosidos antocianicos Fitoheemoglutina (lectina) en forma de extracto seco Cada 100ml de agua contiene extracto seco de Anza 4.67gr Los comprimidos contienen la siguiente matena prima

Comprimidos de la flor de Ariza

Fórmula (cantidad teórica por lote 10 000 comprimidos)	
MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Flor de Ariza	420 0g
Lactosa	1180 0g
Almidón	1300 0g
Gelatina	100 0g
Celulosa microcnstalina	80 0g
Talco	100 0g
Estearato de magnesio	40 0g
PM=320g	

4 Crema de Anza segun se reivindica en la reivindicación 1 caracterizados por que contiene como sustancia activa de Anza Menos 0.5% Apigenina B – caroteno 2-4% 4,7 – Dihidroxi flavona N Heptacosano 4%1 - op – hidroxibenzoil B D glucosa 1% Heperina n –Nanocosano Sitosterol B – sitosterol (saponinas) Glicosidos antocianicos Fitoheemoglutina (lectina) en

forma de tintura Cada 100ml de agua contiene extracto seco de Anza 4 67gr
La crema contiene la siguiente materia prima
Crema o ungüento vencimiento de un año esta combinación se encuentra ya establecida por la naturaleza, conserva el principio activo (miel)

Presentación caja de 15g	
Fórmula (cantidad teórica por lote (9 cajas)	
MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Cera de abejas	28gr
Tintura de la flor de anza	1taza, 1/4delitro o 250 cm ³

5 Antibiórica según se reivindica en la reivindicación 1 caracterizados por que contiene como sustancia activa de Anza Menos 0 5% Apigenina B – caroteno 2-4% 4 7 – Dihidroxi flavona N Heptacosano 4%1 op – hidroxibenzoil B D glucosa 1% Hesperina n – Nanocosano Sitosterol B – sitosterol (saponinas) Glicosidos antocianicos Fitohemoglutina (lectina) en forma de extracto seco 3gr por cada 100ml

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

8

MODELO DE UTILIDAD

DISÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTE, RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

FIGUE SALAS DORIS ALEXANDRA

DOMICILIO

Calambas, Cundinamarca, Bogota

APODERADO

TITULO

Sustancia Activa de Azida utilizada como jarabe, comprimido, crema y antibiótico

CLASIFICACION

EXPEDIENTE N°

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO N°

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

Doris Alexandra Figue Salas

OTROS

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO TEMATICO	
PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐		MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐	
(21) N de solicitud		(22) Fecha de solicitud 30/01/2007	
(51) Clasificación Internacional		FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm	
(71) Solicitante(s) Doris Alexandra Figue Salas			
(72) Inventor(es) Doris Alexandra Figue Salas			
(74) Agente			
(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) Pais			
(85) Fecha inicio fase nacional		(87) Publicación Internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT Fecha de presentación de la solicitud No de solicitud PCT/		Fecha No Publicación WO	
(54) Título Sustancia Activa de Ariza como Jarabe, Comprimido, Crema y Antibiótico			
(57) Resumen La presente invención esta dirigida a 4 productos de Ariza los cuales son Jarabe comprimido crema y antibiotico			
CONTINUA AL RESPALDO			

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N de solicitud		(51) Int Cl	
(22) Fecha de solicitud 30/01/2007		(71) Solicitante(s) Doris Alexandra Figue Salas	
(30) Prioridad	(31) No. Prodidad	(32) Fecha	(33) Pais
		(72) Inventor(es) Doris Alexandra Figue Salas	
		(74) Apoderado	
(54) Título Sustancia Activa de Arizo como jarabe, comprimida, crema y Antibiótico			

Resumen Relvindicación(es)

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS	
SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	
☒ PERSONA NATURAL	☐ MIPYMES

Beneficiario.	<u>Doris Alexandra Figue Salas</u>
Dirección	<u>Calle 17d - 113-84</u>
Teléfono	<u>415 8078</u>
E-mail	<u>monik20069@hotmail.com</u>

PERSONA NATURAL
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que carezco de medios económicos y por tanto pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 38155 del 28 de Diciembre de 2006
FIRMA BENEFICIARIO: <u>Doris Alexandra Figue Salas</u>
MIPYME
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y por tanto pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 38155 del 28 de Diciembre de 2006
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
Anexos
☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico o
☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro pequeñas y medianas empresas

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA ARIFA / GENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO

11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 07 008535-00000-0000
Fec 2007-01-30 12:53:30 Des 2020 NUECREACIONES
Tra 2 PATENTES
Eve 1 REGISTRO
Act 411 PRESENTACION Folios 11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 80016089-7

RECIBO OFICIAL DE CAJA 0 - 8 374
FECHA ENERO 30 DE 2007

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO
DORIS ALEXANDRA FIGUEROA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 001 0-6	57479908	29/01/2007	120,500.00
DORIS ALEXANDRA FIGUEROA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 001 0-6	57479909	29/01/2007	120,500.00

CONCEPTO

CANTIDAD	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
5000 0 -01 SOLICITUDES	25º TRÁMITE DE SOL DE PATENTE	120,500.00
	TOTAL	120,500

SON CIENTO VEINTE MIL CINCUENTOS PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE Nº _____

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de Identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de Identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de Identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Fdo B
Firma Responsable

Fecha 30-06-2

Carrera 13 No 27-00 Piso 5 7 y 10
Conmutador 3 82 08 40
Fax 350 52 20
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 13

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
FIQUE SALAS DORIS ALEXANDRA

REFERENCIA	Radicación No	7 8535
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	416
	Oficio No	2935
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Siendo manifestación expresa del interesado la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 30 del mes de Julio de 2007

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

23 ABR 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

adpal